

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187.
- 3.- El Decreto Exento N° 402 de fecha 21 de Febrero del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA DE BARREALES".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 16 de Marzo del 2.017.
- 5.- El Decreto Exento N° 638 de fecha 16 de Marzo del 2.017, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA DE BARREALES".
- 6.- El Decreto Exento N° 683 de fecha 20 de Marzo del 2.017, que readjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA DE BARREALES".
- 7.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz, hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela Barreales y su regreso, por todo el año electivo 2017.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 845

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 20 de Marzo del 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA, Rut:

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/